

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

ACTA DE FALLO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN No. OPD-BLP-021/2015. RESULTANDO Y CONSIDERANDO

En Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 horas del 24 de Diciembre de 2015 el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA, a través de su Director General, y de conformidad a sus atribuciones, refiere que se invitaron a 4 (cuatro) Empresas para participar en la Invitación No. (OPD-BLP-021/2015), integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de esta Dependencia, para todos los efectos legales correspondientes.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas económicas, se presentaron 1 (un) proveedor con nombre o con razón social: **"NOVA LIMP G&A, S.A. DE C.V."**, el cual cumplen con todos los requisitos establecidos en la invitación emitida por este paraestatal.

Asimismo el Director General revisó el cuadro económico comparativo elaborado por la C. Victoria Jiménez Rodríguez Coordinador Administrativo B, el cual contiene las propuestas de las Empresas participantes, mismo que sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en los artículos 1º fracción IV, 3, 8 fracción III, 12, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 8 fracción II, de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, el Director General, procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la Empresa: **NOVA LIMP G&A, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el presente evento, por lo que es procedente adjudicar y se le adjudica totalmente la presente invitación a fin de que lleve a cabo el **"Servicio de limpieza para instalaciones ubicadas al interior del Bosque La Primavera (predio conocido como Agua Brava y CAV No. 2), los meses de Enero - Diciembre de 2016"**, por un monto de \$30,160.00 (treinta mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.

SEGUNDA.- Notifíquese al proveedor: **NOVA LIMP G&A, S.A. DE C.V.**, sobre la adjudicación de la invitación y procedase a realizar la orden de compra.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivas las sanciones a que se refieren las cláusulas estipuladas en las bases.

CUARTA.- Sirva la presente acta como notificación para las Empresas participantes cuya cotización no fue seleccionada.

Ing. Alejandro Concepción Alvarado Guzmán


Director Protección y Vigilancia
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Lic. Patricia Magdalena Aguilera Jaime


Administración y Gestión
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Firma el Director de Protección y Vigilancia por ausencia del Director General del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Interno del OPD Bosque La Primavera y la instrucción mediante oficio No. DG/OPD/BLP/1284/2015 suscrita por el Director General.